
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESISPE-110-2024
PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-CESISPE-110-2024, correspondiente a la contratación de la "PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:35 horas del día 08 de julio de 2024, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** para la partida única en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para la partida **única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.2 y 6.1 inciso A de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.2 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

La Póliza objeto de la presente licitación deberá ser prestada en el Domicilio del "Órgano Solicitante" en las Oficinas ubicadas en:

- *Edificio de CESISPE en Avenida de los héroes # 399, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000.*

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre."

- En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A. "PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el punto 4.1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las pólizas solicitadas; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 12 (días) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento de contratación.
- ✓ CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar en la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, en cada uno de los municipios del Estado Baja California, para la partida única en que deseen participar, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía

aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.

✓ ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para esta ciudad donde se prestará el servicio, para el caso de esta póliza se deberá de asignar un representante en cada uno de los municipios del estado de Baja California, para garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas, agregando la documentación que acredite que está facultado para atender la póliza que nos ocupa.

✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.

✓ **CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.**

✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los vehículos señalados en el listado de vehículos, INDICADOS EN EL PUNTO 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los vehículos a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desechada.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

- En el numeral 21 último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica se advierte que si bien es cierto presenta dicho documento en el omite establecer el punto 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS", del mismo modo se advierte que en ningún documento que presenta describe el procedimiento para hacer efectiva la póliza, limitándose únicamente a manifestar que la empresa cuenta con procedimiento que se deben de seguir para hacer efectiva la póliza, motivos por los cuales incumple con lo establecido en los numerales 4.2 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta para la partida única en el que participa.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A, 9 incisos a y b, 10 inciso a y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la

evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**NO CUMPLE**

Para la partida **única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 6.1 incisos A y F de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

Los concursantes deberán cotizar los seguros de las unidades con cobertura Nacional amplia y Responsabilidad Civil de acuerdo a la relación de vehículos presentada en el Anexo. LAS PÓLIZAS SERÁN INDIVIDUALES.

...

...

El concursante deberá cotizar la totalidad de las unidades que se indican en el listado de vehículos.

- Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada y para que procedan los siniestros reclamados, el número económico asignado por la CESISPE, mismo que deberá ser especificado en cada póliza de cada unidad, lo cual permitirá que en caso de siniestro se le otorgue cobertura a la unidad.

- El concursante deberá reflejar en su cotización los importes de los seguros por cada unidad, el subtotal antes de impuesto, el impuesto que corresponda (I.V.A.), y el gran total reflejado con número y letra.

- El concursante deberá unificar los porcentajes correspondientes al deducible, quedando en 5% para daños materiales y 10% por robo, tanto en vehículos nacionales como fronterizos.

- El concursante deberá considerar para efectos de hacer validos los beneficios del seguro, que bastará con que el conductor cuente con licencia de manejar vigente, no considerando el tipo de licencia.

- El concursante deberá considerar que la suma asegurada para responsabilidad civil deberá ser cuando menos de \$1,000,000.00 M.N. como límite único y combinado.

- El concursante deberá considerar que las unidades que se adquieran con fecha posterior al inicio de la vigencia del seguro, se deberán incluir en la flotilla del Sistema Penitenciario, por lo que se tomaran en cuenta los costos estándares de la cotización y recibir los mismos beneficios indistintamente de la razón social a la que se solicite facturar; lo que significa que dicha alta no se deberá considerar de manera independiente; lo anterior deberá ser respaldado por una petición por parte del departamento de Recursos Materiales del Sistema Penitenciario.

- El proveedor deberá considerar que a la hora de la pérdida de un vehículo que:

- No sea necesario presentar la factura original del vehículo en lo referente a la indemnización en caso de pérdida total o robo del vehículo, se presentará COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

- En caso de siniestro la compañía aseguradora deberá emitir el cheque a nombre de la Comisión Estatal del Sistema penitenciario de Baja California, Lo anterior debido a que se presentan situaciones donde la factura del vehículo se encuentra a nombre de Gobierno del Estado, mismas que son turnadas en comprobación y son resguardadas en el congreso del estado, o bien por ser equipos que fueron donados.

- El concursante que sea adjudicado, deberá a entregar dos reportes durante la vigencia del contrato, relativo al índice de siniestralidad de los vehículos. El primer reporte se entregará al sexto mes una vez iniciado el contrato, y el segundo reporte se deberá entregar dos semanas antes del término del contrato, tales reportes se deberán entregar en el Departamento de Recursos Materiales de la CESISPE.

- Deberá tomar en consideración en su propuesta la entrega las pólizas de seguro, en un plazo máximo de 12 (doce) días naturales contados a partir del comunicado de fallo.

- La compañía de seguros que resulte ganadora deberá indicar el nombre del agente que los representará no solo en el evento de contratación sino también en cualquier siniestro que resulte en el periodo de vigencia de la póliza.

- El concursante deberá tomar en cuenta la lista de precios EBC para vehículos nacionales y el libro azul para vehículos fronterizos. Será a valor comercial de acuerdo a la lista de precios EBC para vehículos nacionales y el libro azul para vehículos fronterizos al momento del siniestro.

- La suma asegurada por ocupante para gastos médicos, será de \$300,000 (tres cientos mil pesos 00/100 M.N.) por ocupante en evento. Entendiendo que el máximo de ocupantes será lo que establece la tarjeta de circulación.
- La compañía de seguros deberá pagar a más tardar a los treinta días naturales, posteriores a la recepción de la documentación que acredite la ocurrencia del siniestro por parte del área de transportes.
- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán en 2 (dos) años, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Lo anterior con fundamento en el artículo 81 de la ley sobre el contrato de seguro.

Los documentos que se presentaran para el reclamo del siniestro son los siguientes:

- Pérdida total por colisión
- Última factura endosada, si la factura fuera a favor de Gobierno del Estado de Baja California o provenga de alguna donación solo se presentará copia simple.
- Pedimento de importación copia simple
- En caso de existiera contrato de comodato se presentará copia simple
- Baja de placas
- Historial de los últimos años (hasta 5 años)
- Recibo de no adeudo municipal
- Póliza original
- Identificación del apoderado legal
- Comprobante de domicilio
- Pérdida total por robo
- Última factura endosada, si la factura fuera a favor de Gobierno del Estado de Baja California o provenga de alguna donación solo se presentará copia simple.
- Pedimento de importación copia simple
- En caso de existiera contrato de comodato se presentará copia simple
- Baja de placas
- Historial de los últimos años (hasta 5 años)
- Recibo de no adeudo municipal
- Póliza original
- Identificación del apoderado legal
- Comprobante de domicilio
- Llaves
- Registro de atención ciudadana
- Ratificación de denuncia (apoderado legal) Daños materiales:
- Póliza y/o tarjeta de identificación
- Forma de declaración de accidente (proporcionada por el ajustador de la compañía)
- Fotocopia de la licencia o permiso provisional.
- Una vez presentada esta documentación a la compañía aseguradora ganadora, empezará a correr el plazo para el pago de siniestro.

- En el numeral 4.2 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS:

La Póliza objeto de la presente licitación deberá ser prestada en el Domicilio del "Órgano Solicitante" en las Oficinas ubicadas en:

- *Edificio de CESISPE en Avenida de los héroes # 399, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000.*

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre."

- En el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A) "PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el punto 4.1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza de seguro

en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las pólizas solicitadas; así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

- ✓ CARTA COMPROMISO de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada a más tardar en 12 (días) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento de contratación.
- ✓ CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar en la fecha en que se emita el fallo, la "Carta Cobertura" de la póliza, en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los agentes de seguros autorizados para atender la póliza correspondiente, en cada uno de los municipios del Estado Baja California, para la partida única en que deseen participar, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.
- ✓ ESCRITO ORIGINAL suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en la ciudad de Mexicali por la Compañía de Seguros, por lo que el licitante deberá anexar comprobante de domicilio reciente (no mayor de tres meses) a nombre de la Compañía Aseguradora para esta ciudad donde se prestará el servicio, para el caso de esta póliza, se deberá de asignar un representante en cada uno de los municipios del estado de Baja California, para garantizar la oportuna atención, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas, agregando la documentación que acredite que está facultado para atender la póliza que nos ocupa.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo sanción de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que le imposibilite cubrir uno o varios de los conceptos requeridos para la presente licitación.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual se describa procedimiento que se debe seguir por parte del Organismo para hacer efectiva cada póliza.
- ✓ CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS debidamente firmada en la que se compromete a asegurar cada uno de los vehículos señalados en el listado de vehículos, INDICADOS EN EL PUNTO 4.1 de las bases de la presente licitación, por lo que se requiere que el licitante integre a la misma, relación de los vehículos a asegurar sin incluir costo, firmando todas y cada una de las hojas que integran dicha relación. La omisión de dicha relación es causa suficiente para que la propuesta sea desecheda.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme a lo solicitado o no presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

En el numeral 6.1 inciso F de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"F) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de las pólizas que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 6 de las presentes bases. **Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas."

- En el numeral 21 último párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desecheda."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica se advierte que si bien es cierto presenta dicho documento en el omite establecer la totalidad de las condiciones de la póliza descritas con anterioridad, del mismo modo omite establecer el segundo párrafo del punto 4.2 "LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS", para el caso del documento que presenta para cumplir con el inciso F) declaración de nacionalidad se advierte que este no se encuentra debidamente suscrito por el representante legal al carecer de la firma de la empresa en comento, motivos por los cuales incumple con lo establecido en los numerales 4.1, 4.2 ultimo párrafo y 6.1 incisos A) y F) de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta para la partida única en el que participa.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la contratación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A y F, 9 incisos a y b, 10 inciso a y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. para la partida única en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

L I C I T A N T E	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	MONTO TOTAL \$1'261,407.87 M.N. 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 09 de julio de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:46 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

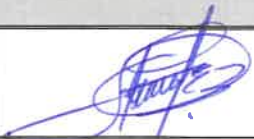
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUIRENTE C. OMAR RODRIGUEZ AGUIRRE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA CESISPE DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---

VOCAL C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. MARIO ALAN VILLA IBARRA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL CESISPE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	NORMATIVIDAD C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI Seguros S.A.	TEODORO GARCIA CHAIDEZ	
Qualitas Seguros	Elsa Meza Rubio	